

REGISTRADA BAJO EL N° 12330

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

ARTICULO 1.- Apruébase el Convenio suscripto en fecha 27 de Agosto de 2002, celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria de la Provincia de Santa Fe, para la implementación del Programa de Capacitación "Criando Confianza", aprobado por Resolución Nacional N° 099 de fecha 27 de Agosto de 2002 y registrado en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales con el N° 1639 en fecha 10 de Octubre de 2002 al Folio 21 del Tomo IV, el que se adjunta y forma parte integrante de la presente, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3871 de fecha 30 de Diciembre de 2002.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Edmundo Carlos Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

María Eugenia Bielsa
Presidenta
Cámara de Senadores

Marcos Corach
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

DECRETO N° 1741

SANTA FE, 17 sep 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.330 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

OBEID
Roberto Arnaldo Rosua

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 2° Piso - Santa Fe Tel.0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar
